

ACUERDO No. 03
(marzo 04 de 2024)

"MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP, DE LA VIGENCIA 2024, INCLUYENDO LAS CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA 2023 "

La Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el decreto 115 de 1996, y Acuerdo 13 de 2007, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 115 de 1996, "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras", en su Capítulo IV, establece el procedimiento para la modificación del presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial mediante adiciones, traslados o reducciones que deben ser aprobados por el COMFIS.
2. Que el artículo 10 del Acuerdo 13 de 2007 "Por medio del cual se aprueban los Estatutos de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP", dispone que "la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P., se hará de conformidad con las normas de presupuesto aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden territorial".
3. Que el COMFIS, mediante Resolución No. 509 de fecha diciembre 30 de 2023, aprobó el presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia EPA ESP, para la vigencia Fiscal 2024.
4. Que la Junta Directiva de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., mediante acuerdo No. 39, de fecha 30 de diciembre de 2023, refrendó la desagregación del presupuesto de la empresa, para la vigencia fiscal 2024.
5. Que de conformidad con el artículo 13 del Decreto 4836 de 2011, Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre, deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal.

6. Que mediante el Acuerdo del concejo Municipal No. 181 de fecha diciembre 05 de 2020, "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 032 de 1996 y se aprueba el nuevo estatuto orgánico del presupuesto del municipio de Armenia y sus entidades descentralizadas" se autorizó la expedición mediante decreto, del Estatuto Orgánico de Presupuesto en el cual se establezcan normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

7. Que, en cumplimiento del Acuerdo mencionado en el considerando anterior, se expidió el Decreto 084 de 2021, "Por medio del cual se establece el estatuto orgánico de presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden municipal", el cual en su Capítulo XII establece el procedimiento para la constitución de cuentas por pagar que quedaron a diciembre 31.

8. Que, a diciembre 31 de 2023, quedaron compromisos y obligaciones sin ejecutar, que generaron cuentas por pagar por valor de Dieciocho Mil Seiscientos Veintitrés Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos con 31/100 Cvos. Mcte. (\$18.623.935.678,31).

9. Que, a diciembre 31 de 2023, existen saldos pendientes por cancelar por parte del municipio de Armenia, y la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ, correspondientes a los aportes hechos por estas entidades, en la suscripción de los convenios específicos Nos. 1, 2 y 3, como se muestra en el siguiente detalle:

Convenio Específico No. 1

OBJETO	Valor Convenio		Valor Aportes	Valor Contratado	Vr. Pago Aporte	Saldo Pendiente de Pago
obras, diseños, control y vigilancia de proyectos que apuntan al cumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV del municipio de Armenia	27,984,797,330.60	MUNICIPIO	19,999,991,904.20	19,798,862,560.15	15,071,619,241.00	4,727,243,319.15

✓

Convenio Especifico No. 2

OBJETO	Valor Convenio		Valor Aportes	Valor Contratado	Vr. Pago Aportes y/o Desembolso	Saldo Pendiente de Pago y/o Desembolso
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre la Corporación Autónoma Regional del Quindío-CRQ y Empresas Públicas de Armenia – EPA ESP, para la cofinanciación de proyectos de inversión en descontaminación hídrica en el municipio de Armenia, y cuyo alcance se circunscribe a la cofinanciación de proyectos de inversión en descontaminación hídrica correspondiente a obras del colector la florinda, sus interventorias, así como la reposición de redes de alcantarillado	24,306,711,822.34	CRQ	4,736,518,449.25	4,658,403,802.59	3,446,253,326.70	1,212,150,475.89

Convenio Especifico No. 3

OBJETO	Valor Convenio		Valor Aportes	Valor Contratado	Vr. Pago Aporte	Saldo Pendiente de Pago
Convenio Interadministrativo para Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre el municipio de Armenia y Empresas Públicas de Armenia – EPA ESP, para la cofinanciación de proyectos tendientes a la realización de diferentes obras de saneamiento básico en el municipio de Armenia, obras las cuales se enfocan al plan de saneamiento básico y manejo de vertimientos-PSMV. Fase 1	17,619,851,865.00	MUNICIPIO	14,999,475,749.00	14,907,459,175.48	12,078,490,205.00	2,828,968,970.48

10. Que el total de los saldos pendientes por pagar y/o desembolsar, asciende a la suma de Ocho Mil Setecientos Sesenta y Ocho Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Sesenta y Cinco Pesos con 52/100 Cvos. Mcte. (\$8.768.362.765.52), recursos que se utilizaran para el financiamiento de una parte de las cuentas por pagar que quedaron a diciembre 31 de 2023, y que corresponden a los mencionados convenios.
11. Que existen recursos por valor de Cuatrocientos Setenta y Dos Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Un Pesos con 30/100 Cvos. Mcte. (\$472.379.681.30), que fueron cancelados por parte de los usuarios a diciembre 28 de 2023; debido a los horarios de cierre bancario, estos recursos fueron registrados por estas entidades el 2 de enero de 2024; recursos que se destinaran igualmente para el cubrimiento de una parte de las cuentas por pagar que quedaron a diciembre 31 de 2023
12. Que el saldo restante de cuentas por pagar por valor de Nueve Mil Trescientos Ochenta y Tres Millones Ciento Noventa y Tres Mil Doscientos Treinta y Un Pesos con 49/100 Cvos. Mcte. (\$9.383.193.231.49), se cubrirá con recursos de la disponibilidad inicial, que la conforma el saldo en Caja y Bancos a diciembre 31 de 2023, según certificación de tesorería.

13. Por lo expuesto en los considerandos anteriores, se hace necesario hacer una modificación en el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP. de la vigencia 2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. – Adiciónese en el Presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de Dieciocho Mil Seiscientos Veintitrés Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos con 31/100 Cvos. Mcte. (\$18.623.935.678,31), discriminados así:

ADICIÓN INGRESOS

RUBRO	NOMBRE	TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	18,623,935,678.31
1.0	Disponibilidad Inicial	9,855,572,912.79
1.0.02	Bancos	9,855,572,912.79
1.1	Ingresos Corrientes	8,768,362,765.52
1.1.02	Ingresos no tributarios	8,768,362,765.52
1.1.02.06	Transferencias corrientes	8,768,362,765.52
1.1.02.06.008	Diferentes de subvenciones	8,768,362,765.52
1.1.02.06.008.03	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	8,768,362,765.52
1.1.02.06.008.03.99	Transferencias a empresas del sector no clasificadas previamente	8,768,362,765.52

ARTÍCULO 2°. Adiciónese en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de Empresas Públicas de Armenia ESP., la suma de Dieciocho Mil Seiscientos Veintitrés Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Ocho Pesos con 31/100 Cvos. Mcte. (\$18.623.935.678,31), discriminados así

ADICIÓN GASTOS

CODIGO	RUBRO	TOTAL
	CUENTAS POR PAGAR	
2	Gastos	18,623,935,678.31
2.1	Funcionamiento	1,011,519,136.25
2.1.1	Gastos de personal	425,333.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	425,333.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	425,333.00
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	425,333.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1,011,093,803.25
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	1,011,093,803.25
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	652,634,825.00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	366,304,877.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	286,329,948.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	358,458,978.25
2.1.2.02.02.006	Comercio y Distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicio de distribución de electricidad, gas y agua	35,536,793.13
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	109,452,356.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	213,469,829.12
2.3	Inversión	17,612,416,542.06
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	17,612,416,542.06
2.3.2.01	Adquisición de Activos no financieros	17,214,193,710.06
2.3.2.01.01	Activos Fijos	17,214,193,710.06
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	15,852,185,142.06
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras	15,852,185,142.06
2.3.2.01.01.001.03.08	Acueductos y Otros Conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos	2,467,087,995.21
2.3.2.01.01.001.03.16	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua	13,385,097,146.85
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y Equipo	1,362,008,568.00
2.3.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	1,362,008,568.00
2.3.2.01.01.003.02.02	Maquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	1,362,008,568.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	398,222,832.00
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	315,200,000.00
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	315,200,000.00
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	83,022,832.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	83,022,832.00

ARTÍCULO 3°. - En todo caso la Gerente (E) de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., deberá contar frente a las modificaciones indicadas en el presente acuerdo, con la correspondiente aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS.



ARTÍCULO 4°. - El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, a los cuatro (04) días del mes de marzo del año 2024.


CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO
Presidente (D) Junta Directiva


PAULO CESAR RODRIGUEZ OSPINA
Secretario Junta Directiva

Aprobó: María Isabel López Martínez. Gerente General (E) 
Revisó: Dora Mercedes Aguirre Londoño. Directora de Financiamiento (E) 
Proyectó: Yulieth Duque Molina. Profesional Presupuesto 